

TRAS EL PARO

DIARIORC. 19/02/2009

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

<https://www.diariorc.com/2009/02/19/tras-el-paro/>

Tres cuartas partes de los encuestados aprueban el paro judicial. Los factores de poder político en el Estado, incluidos los medios de comunicación del PSOE, lo condenan. Son señales inequívocas de que el movimiento judicial simpatiza con la sociedad y perturba las entrañas del Régimen. Sería iluso creer que la judicatura conoce y quiere las últimas consecuencias del conato de independencia iniciado. No tiene conciencia de su fuerza para transformar en poder estatal, independiente de partidos, gobiernos y parlamentos, su actual condición de potestad jurisdiccional subordinada. Pero ha dado ya un paso al frente para adquirirla. Ahora sabe quiénes son sus radicales enemigos, sus potenciales amigos y sus lazos sociales con los profesionales del derecho. Contra lo pensado por Carl Schmitt y Mao Tsé Tung, este conocimiento elemental sólo constituye la sabiduría de la preconciencia política. El paso a la conciencia de poder independiente lo dará empujada por los acontecimientos que se avecinan. Aunque la unidad interna sea un objetivo deseable, sería un grave error intentarla con la unificación de las Asociaciones, como pide "Foro Judicial Independiente". Lo decisivo es la unidad de acción táctica en una estrategia común. Y "Jueces para la Democracia", además de vocación al rol traicionero de última hora –como PSOE y PC ante la ruptura democrática de la dictadura-, nunca se enrolará en lo que otros inicien. Más importante que la unificación es la unidad de vocabulario inequívoco, que indique con precisión las diferencias sustantivas con el usado por los enemigos y adversarios. Las pancartas del 18-F, por ejemplo, llamaban servicio público a la función judicial. Lo cual indica que aún no saben los jueces cual es la base conceptual de su derecho a la independencia, concebida como poder judicial y no como potestad jurisdiccional. En esta confusión ideológica, en esta falsedad terminológica se basa el engaño constitucional de llamar irrisoriamente poder judicial a la potestad jurisdiccional que tienen individualmente todos los juzgadores. La quieren rebajar a mero servicio público los que, no obstante la dependencia de todo lo servicial, se han pronunciado contra el paro. Si fuera ya un poder independiente sería vacío su derecho de huelga. También se deben emplear en sentido propio las voces paro y huelga. Ésta es una reivindicación colectiva mediante la resistencia a trabajar hasta obtener satisfacción total o parcial de la misma, mientras que aquél es una protesta colectiva como primera prueba de fuerza de la impotencia. La idea de servicio público envilece la función judicial.

Florilegio: *"Huelga con fecha de caducidad, paro presuntuoso."*